

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección Nacional de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | | |
|------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP.T.R.Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABILIDAD | | |
| SUB. DEP. E.CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U. Y.T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIPAL. | | |

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____



DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0294

SANTIAGO, 28 MAR 2016

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio N° 836 de 2015 y 218 de 2016, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 2865 de 2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que con fecha 01 de Julio del 2008 se suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle 7 de Junio N° 176, piso 2, departamento 207, de la comuna de Arica, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Arica y Parinacota, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Sra. Elizabeth Eugenia Milanese Navarro, cedula nacional de identidad N° 6.764.276-7, aprobado por Resolución Exenta N° 314 de fecha 10 de Julio del 2008 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 505 de fecha 20 de abril de 2009, se renovó y modificó el contrato de arriendo para el año 2009, por un monto total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 377 de fecha 26 de marzo de 2010, se renovó el contrato de arriendo para el año 2010, por la suma total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).
- 4.- Que mediante Oficio Ordinario N° 123 de fecha 27 de enero de 2011 la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó el arriendo y renovación del inmueble individualizado en el considerando 1°.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior el contrato fue renovado y modificado a través de la Resolución Exenta N° 538 de fecha 07 de abril de 2011, por la suma total de \$3.240.000.- (tres millones doscientos cuarenta mil pesos).
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 56 de fecha 23 de enero de 2012, se renovó el contrato de arriendo para el año 2012, por la suma total de \$3.382.560.- (tres millones trescientos ochenta y dos mil quinientos sesenta pesos).
- 7.- Que, mediante Resolución Exenta N° 561 de fecha 29 de abril de 2013, se modificó y renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por la suma total de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos).
- 8.- Que, mediante Resolución Exenta N°164 de fecha 28 de febrero de 2014, se renovó el contrato de arriendo para el año 2014, por un monto total de \$3.708.000.- (tres millones setecientos ocho mil pesos).

9.- Que el plazo del contrato de arrendamiento rige desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, renovable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Cuarta del contrato., el valor de arriendo ascendió a la suma de \$ 3.878.568.- (tres millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos)

10.- Que mediante Oficio Ordinario N° 218 de fecha 03 de febrero de 2016 la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó el arriendo y modificación del contrato de arrendamiento del inmueble individualizado en el considerando 1° por un monto total de \$4.312.500.- (cuatro millones trescientos doce mil quinientos pesos).

11.- Que para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la arrendadora entrega letra de cambio firmada ante el Notario Público don Juan Antonio Retamal Concha, por la suma de \$4.312.500.- (cuatro millones trescientos doce mil quinientos pesos).

R E S U E L V O :

1.- APRUEBASE, la renovación para el año 2016 del contrato de arriendo, celebrado con fecha 01 de Julio del 2008 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N° 60.905.000-4 y doña Elizabeth Eugenia Milanesi Navarro, cedula nacional de identidad N° 6.764.276-7, por el inmueble ubicado en calle 7 de Junio N° 176, piso 2, departamento 207, de la comuna de Arica, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Arica y Parinacota, por la suma de \$4.312.500.- (cuatro millones trescientos doce mil quinientos pesos), pagaderos en cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$359.375.- (trescientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos).

2.-IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$4.312.500.- (cuatro millones trescientos doce mil quinientos pesos), pagaderos en cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$359.375.- (trescientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos), con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Arica y Parinacota, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2016.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



Gonzalo Oyarzún Sardi
Subdirector

Dirección Nacional de Bibliotecas públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



CV/DCC/RPM/JVC/crg

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo